

2024-08-25

Atiende Consejo General del IECM consulta del PRD

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/atiende-consejo-general-del-iecm-consulta-del-prd/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio respuesta a la consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en torno a su constitución como instituto político local y la actual integración de sus órganos directivos a nivel estatal. Los cuestionamientos planteados por la Presidencia de la Dirección Ejecutiva Estatal de dicho instituto político y su representación ante el Consejo General, se realizó en dos vertientes: respecto a que esta autoridad se pronuncie sobre la condición extraordinaria en la que se encuentra el PRD en la Ciudad de México, dada la desintegración de sus órganos directivos, la necesidad de dar viabilidad al funcionamiento del partido y su transformación en partido local y la imposibilidad de convocar en estos momentos a un proceso electivo. El segundo, en determinar la procedencia de la ampliación de la ocupación del cargo de la actual Presidenta de la Dirección Ejecutiva Estatal de dicho partido en la Ciudad de México, y en su caso, si también es posible la ampliación de los demás encargos partidistas que integran la citada Dirección Ejecutiva, y si esta autoridad electoral considera válidas las determinaciones y acuerdos que apruebe esa Dirección Ejecutiva con su actual integración. Al respecto, el máximo órgano de dirección del IECM determinó, mediante acuerdo, que hasta en tanto no se agote el procedimiento en curso respecto de la pérdida de registro como partido político nacional y que se formalice en su caso, la solicitud de registro como partido político local, este Instituto Electoral no se encuentra en condiciones de realizar un planteamiento respecto de actos que aún no han sido emitidos y en consecuencia, no han generado ningún efecto jurídico respecto del instituto político solicitante; lo anterior, sin perjuicio de que realicen las acciones que prevé su norma estatutaria en ejercicio de su derecho de auto determinación. Asimismo, el Consejo General precisó que si bien esta autoridad no cuenta con atribuciones para pronunciarse respecto a otorgar una prórroga en el ejercicio del cargo de la Presidencia o demás integrantes de la Dirección Ejecutiva Estatal del referido partido, ya que compete a la vida interna del partido político y que en el ámbito de su autorganización y autodeterminación le corresponde resolver conforme a sus normas y órganos de decisión internos, este órgano electoral reconocerá a dichas autoridades únicamente para el efecto de las gestiones que se realicen conforme las previsiones de su normativa estatutaria ante este IECM, dentro del ámbito de su competencia, hasta en tanto se realice su sustitución y/o prórroga por parte del órgano partidista facultado. Por otro parte, durante la Sesión Urgente, se dio a conocer el Décimo Primer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.